

**Circular número FGE/ 015 /2017**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Junio 15 de 2017**

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES  
DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA,  
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,  
DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de fortalecer el desempeño eficiente, eficaz y honesto de los servidores públicos de este Organismo Constitucional Autónomo, se les instruye, exhortar al personal bajo su adscripción, consulten los manuales de procedimientos y de organización, los cuales instauran funciones, procesos, actividades y responsabilidades en el ámbito de sus respectivas competencias. Para tal efecto, los documentos se ubican en la Página Web de esta Institución en el Menú: *"información/funcionarios/logos,formatos y oficios"*, accedando con su cuenta de correo electrónico Institucional.

Cabe señalar que la inobservancia a las disposiciones de la presente, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**ENTAMENTE**

**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**